

Soacha, 06 de octubre de 2023

Señor

HERNANDEZ PERALTA JOSE AGUSTIN

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Aviso Notificación Personal en Cartelera y Página Web
Acto Administrativo Acta Recibo No. 006 del 12/10/2023 Zonas Cesión
Asentamiento Humano denominado Los Girasoles – C1 de Soacha

Respetado señor Hernández:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo” y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal mediante comunicación número SGT – 749 – 2023 del 03/10/2023, publicado en la página web y la cartelera de la entidad, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal para que entregará y otorgar la correspondiente escritura pública de cesión obligatoria a título gratuito, sobre las zonas de cesión para el uso público correspondientes al **ASENTAMIENTO URBANO DENOMINADO LOS GIRASOLES – LOCALIZADO EN LA COMUNA 1**, ubicado en el Municipio de Soacha, se procede a la siguiente notificación por aviso:

AVISO

El Municipio de Soacha, a través de la “EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.,” expidió el ACTA DE RECIBO NÚMERO 006 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023, “Por medio de la cual se procede practicar diligencia de RECIBO MATERIAL de parte de la Junta de Acción Comunal de las zonas de cesión obligatorias del ASENTAMIENTO URBANO DENOMINADO LOS GIRASOLES – LOCALIZADO EN LA COMUNA 1, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, de acuerdo con el apoyo del plano de levantamiento topográfico sin fecha ni número, aportado por la respectiva Junta de Acción Comunal del BARRIO LOS GIRASOLES, aceptado por el Secretario de Planeación Municipal de Soacha, según certificación del 26 de diciembre de 2000, “Por medio de la cual se desarrolla el proceso de legalización del ASENTAMIENTO URBANO DENOMINADO LOS GIRASOLES localizado en la comuna 1 de Soacha”, conforme con el literal c) del parágrafo 1 del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020.

Se publica el acto administrativo en cinco (5) folios, desde el 09 de noviembre de 2023, por cinco (5) días hábiles, de persistir la no comparecencia, acto seguido se procederá a realizar la declaratoria de propiedad pública de las mencionadas zonas a favor del municipio de Soacha.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderá el Abogado ALFREDO BARRIENTOS CHAVES, al celular 310 265 6045 o correo electrónico abarrientos@epuxua.gov.co.

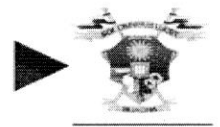
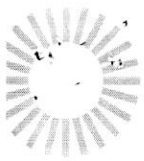
Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GELVEZ
Director Operación Urbana
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Anexo: cinco (5) folios

Proyecto: Alfredo Barrientos Chaves – OPS 035 - 2023



ACTA DE RECIBO NÚMERO 006 DE 2023

En Soacha, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se hizo presente el Arquitecto **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.067.025, Director de Operación Urbana de la **EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, delegado mediante la resolución No. 061 de octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023) con el fin de **RECIBIR** las zonas de cesión obligatorias del **ASENTAMIENTO URBANO DENOMINADO GIRASOLES DE LA COMUNA 1 DE SOACHA**, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, por parte del señor **LUIS R FUENTES LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.012.335.461, Presidente de la Junta de Acción Comunal del **BARRIO LOS GIRASOLES, COMUNA 1**, y la señora **BLANCA NIEVES TORRES GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.666.630 de Soacha, vicepresidente de la Junta de Acción comunal del **BARRIO LOS GIRASOLES, COMUNA 1**, según nombramiento, resolución 0029 del primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedida por la Secretaria de Gobierno de la alcaldía de Soacha, conforme con el literal c del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020, de acuerdo con el apoyo del plano de levantamiento topográfico sin fecha ni número, aportado por la Junta de Acción comunal del **ASENTAMIENTO URBANO DENOMINADO GIRASOLES**, aceptado por el Secretario de Planeación Municipal de Soacha, según **certificación del 26 de diciembre de 2000, "Por medio de la cual se desarrolla el proceso de legalización del ASENTAMIENTO URBANO DENOMINADO GIRASOLES localizado en la comuna 1 de Soacha"**, y junto con el id 38855 del diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), expedido por la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Soacha, que prioriza el referido proyecto, (adjunto).

Lo anterior, conforme con la solicitud realizada por el presidente y Vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Girasoles, según radicado del 04 de mayo de 2022 y 27 de julio de 2022, de acuerdo con el literal c) del parágrafo 1 del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020, y **AVANZA E.C.I.E.**", conforme con las facultades otorgadas en el artículo primero del **Decreto Municipal número 46 del 04 de abril de 2022**, expedido por el señor alcalde del Municipio de Soacha, Cundinamarca, por medio del cual faculta a La Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la expedición de actos administrativos de delegación para el recibo de las zonas de cesión gratuitas obligatorias dentro el proceso de saneamiento del patrimonio inmobiliario del municipio de Soacha, y con fundamento en el literal l del numeral 19, literal d del numeral 20 y el literal f del numeral 21 del artículo sexto del **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, mediante el cual se crea la Empresa Pública de Soacha "EPUXUA AVANZA E.C.I.E.", por el Honorable Concejo Municipal de Soacha, señala:

Artículo Sexto, numeral 19, literal l, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

*"(...) l. Coordinar las acciones necesarias para el **recibo** o toma de posesión de las zonas de cesión (...)"*

Artículo Sexto, numeral 20, literal d, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) d. adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio (...)"

Artículo Sexto, numeral 21, literal f, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

“(...) f. identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentren dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia o la declaratoria de propiedad pública a su favor de conformidad con la Ley (...)”.

Artículo 21, de la Ley 2044 de 2020, establece:

“(...) Artículo 21. TITULACIÓN DE PREDIOS DE USO PÚBLICO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES UBICADOS EN ZONAS SIN PROCESO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA. *Los registradores de instrumentos públicos o las entidades que hagan sus veces, registrarán, mediante resolución administrativa que sirva de título, a favor de las entidades oficiales o entes territoriales, el derecho de dominio de los predios que están afectos al uso público, tales como vías, parques, plazoletas, edificaciones institucionales o dotacionales y de servicios públicos, que la comunidad utilice con tal fin, aun cuando no hayan sido objeto de un proceso de legalización o urbanización. Dicho trámite se adelantará previa solicitud del representante legal de la entidad oficial o ente territorial, o de quien este delegue (...)”.*

Así mismo, por el incumplimiento por parte del urbanizador responsable no realizó la entrega.

Las zonas que son objeto de la actual diligencia son las siguientes:

1. ZONA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:

CUADRO DE MOJONES Y CESION DE ZONAS		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
ZONA ÁREA COMUNAL A	LINDEROS ESPECIFICOS: Mojones 25 – 48B – 48 A – 49 A – 24 y 25; LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, Partiendo del mojón 24 hasta el mojón 25, pasando por el mojón 25 A, en línea diagonal en extensión de doce metros lineales con cincuenta centímetros lineales (12,50mtrs.) con la Calle 11 Sur del mismo barrio; POR EL SUR, Partiendo del mojón 48B hasta el mojón 49 A, pasando por el mojón 48 A, en línea recta, en extensión de doce metros lineales (12,0mtrs.) con parte de la manzana 12 y Carrera 10 A; POR EL ORIENTE: Partiendo del mojón 25 hasta el mojón 48B, en línea recta, en extensión de once metros lineales con cincuenta centímetros lineales (11,50mtrs.) con parte de la manzana 12; POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 49 A hasta el mojón 24 punto de partida, en línea recta, en extensión de catorce metros lineales (14,0mtrs.) con parte manzana 13 del mismo Barrio.	153,12

ZONA ÁREA COMUNAL B	LINDEROS ESPECIFICOS: Mojones 115" – 115 A' – 115 A – 115 B – 115C' y 115'; LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, Partiendo del mojón 115C' hasta el mojón 115", pasando por el mojón 115', en línea semi recta en extensión de doce metros lineales (12,0mtrs.) con la Carrera 10 A y parte de la manzana 1 del mismo barrio; POR EL SUR, Partiendo del mojón 115B' hasta el mojón 115B, pasando por el mojón 115 A", en línea recta, en extensión de doce metros lineales con cincuenta centímetros lineales (12,5mtrs.) con la Calle 15 Sur; POR EL ORIENTE: Partiendo del mojón 115" hasta el mojón 115B', en línea recta, en extensión de diez metros lineales con cincuenta centímetros lineales (10,50mtrs.) con parte de la manzana 1; POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 115B' hasta el mojón 115C' punto de partida, en línea recta, en extensión de seis metros lineales con cuarenta centímetros lineales (6,40mtrs.) con parte manzana 2 del mismo Barrio.	115,62
ZONA PARQUE	LINDEROS ESPECIFICOS: Mojones 72' – 87 – 77B – 72 y 72'; LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, Partiendo del mojón 72 hasta el mojón 72', en línea recta en extensión de treinta y dos metros lineales con veinte centímetros lineales (32,20mtrs.) con la Calle 13 de por medio de la manzana 8 del mismo barrio; POR EL SUR, Partiendo del mojón 87' hasta el mojón 77B, en línea recta, en extensión de treinta y dos metros lineales con veinte centímetros lineales (32,20mtrs.) con la Calle 13 A de por medio de la manzana 6 del mismo barrio; POR EL ORIENTE: Partiendo del mojón 72' hasta el mojón 87, en línea recta, en extensión de veintidós metros lineales (22,0mtrs.) con parte de la manzana 7; POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 77B hasta el mojón 72 punto de partida, en línea recta, en extensión de veintidós metros lineales (22,0mtrs.) con la Carrera 11 de por medio de la manzana 15 del mismo Barrio.	708,0

2. ZONA VÍAS VEHICULARES:

CUADRO DE MOJONES Y CESION DE ZONAS		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
ZONA VÍA VEHICULAR CARRERA 10	LINDEROS ESPECIFICOS: Mojones 1 A – 127B – 127B' – 127 A – 127 – 125B – 125 A – 125 – 126 – 100B – 100 A – 100 – 96B – 96 A – 96 – 91 A – 91 – 93 A – 93 – 60B – 60 A – 55 B – 55 A – 55 – 56 – 43 A – 43 – 45 – 45 A – 47 – 6 5 – 2 – 1 y 1 A'); LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, Partiendo del mojón 1 A' hasta el mojón 1 A, en línea diagonal en extensión de	1.855,48

	cuatro metros lineales con setenta y cinco centímetros lineales (4,75mtrs.), con la Calle 11 Sur del mismo barrio; POR EL SUR, Partiendo del mojón 127B hasta el mojón 127B', en línea recta, en extensión de cuatro metros lineales con setenta y cinco centímetros lineales (4,75mtrs.) con la calle 15 Sur; POR EL ORIENTE: Partiendo del mojón 1 A hasta el mojón 127B, en línea recta, en extensión de trescientos treinta y siete metros lineales con treinta y seis centímetros lineales (337,36mtrs.) aproximadamente, con parte de la misma carrera; POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 127B' hasta el mojón 1 A' punto de partida, en línea recta, pasando por los mojones 127 A - 127 - 125B - 125 A - 125 - 126 - 100B - 100 A - 100 - 96B - 96 A - 96 - 91 A - 91 - 93 A - 93 - 60B - 60 A - 55 B - 55 A - 55 - 56 - 43 A - 43 - 45 - 45 A - 47 - 6 5 - 2 y 1, en extensión de trescientos treinta y siete metros lineales con treinta y seis centímetros lineales (337,36mtrs.) aproximadamente, con la manzana 1, calle 14B, manzana 3, calle 14 A, manzana 4, calle 14, manzana 5, calle 13B, manzana 6, calle 13 A, manzana 7, calle 13, manzana 8, calle 12 A, manzana 9, calle 12, manzana 10, calle 11B, manzana 11, calle 11 A y manzana 12 del mismo Barrio.	
ZONA VÍA VEHICULAR CARRERA 11	LINDEROS ESPECIFICOS: Mojones 20 - 131 - 19 - 17 - 71 A - 35 - 37 - 27 - 28 - 30 - 29 - 63 - 62 - 62 A - 71 - 70 - 72 - 77B - 77 A - 78 A - 89 - 82B - 82 A 82 - 102 - 108 A - 108 - 105 - 106 - 112 - 113 - 117 - 132 - 119 - 111 - 84 - 68 - 66 - 65 - 32 - 34 - 16 - 84 A - 84B - 76 - 74 - 75 y 84 A; LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, Partiendo del mojón 13' hasta el mojón 20', en línea recta en extensión de nueve metros lineales con cincuenta centímetros lineales (9,50mtrs.) con la Calle 11 Sur; POR EL SUR, Partiendo del mojón 131' hasta el mojón 132', en línea recta, en extensión de nueve metros lineales con cincuenta centímetros lineales (9,50mtrs.) con la Calle 15 Sur; POR EL ORIENTE: Partiendo del mojón 20' hasta el mojón 131', en línea recta, pasando por los mojones 20 - 19 - 17 - 71 A - 35 - 37 - 27 - 28 - 30 - 29 - 63 - 62 - 62 A - 71 - 70 - 72 - 77B - 77 A - 78 A - 89 - 82B - 82 A - 82 - 102 - 108 A - 108 - 105 - 106 - 112 - 113 - 117 - 131, en extensión de trescientos treinta y seis metros lineales con cero cuatro centímetros lineales (336,04mtrs.) aproximadamente, con la manzana 13, calle 11 A, manzana 11, calle 11B, manzana 10, calle 12, manzana 9, calle 12 A, manzana 8, calle 13, parque, calle 13 A, manzana 6, calle 13B,	3.278,0

	manzana 5, calle 14, manzana 4, calle 14 A, manzana 3, calle 14B y manzana 2 del mismo barrio; POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 132' hasta el mojón 13' punto de partida, en línea quebrada, pasando por los mojones 132 - 122 - 119 - 111 - 84 A - 84B - 74 - 75 - 76 - 68 - 66 - 65 - 32 - 34 - 16 y 13, en extensión de trescientos treinta y seis metros lineales con cero cuatro centímetros lineales (336,04mtrs.) aproximadamente, con la manzana 15 y 14 del mismo Barrio.	
--	---	--

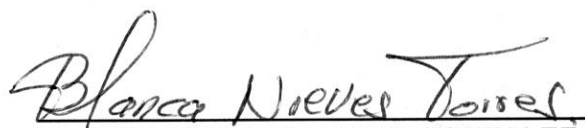
OBSERVACIONES AL PLANO O EN TERRENO

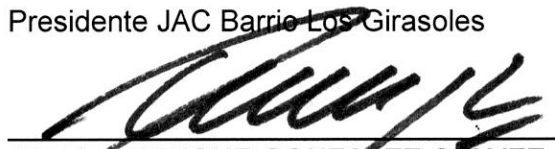
- ✓ La señora BLANCA NIEVES TORRES GONZALEZ, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Girasoles, manifiesta que las zonas de cesión aquí determinadas se encuentran libres y a disposición, uso y goce de la comunidad en general y su uso es público, conforme con el levantamiento topográfico, aportado por esta Junta de Acción comunal y aceptado por Planeación del momento.

Para constancia se firma la presente acta en Soacha, Cundinamarca, por quienes en ella han intervenido.

Realizado por:

LUIS R FUENTES LÓPEZ,
CC No. 1.012.335.461
Presidente JAC Barrio Los Girasoles


BLANCA NIEVES TORRES GONZALEZ,
CC No. 39.666.630
Vicepresidenta JAC Barrio Los Girasoles


JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ,
Director Operación Urbana
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Aprobado por:


ANGELICA MARÍA RODRÍGUEZ ÁNDRADE,
Gerente General EPUXUA AVANZA E.I.C.E. SOACHA

Elaboró: Alfredo Barrientos Chaves
Abogado contratista
OPS 011 de 2023

Acompañamiento Técnico: *Alejandro Bogotá*
Avaluador
Contratista OPS 010 de 2023

Revisó: *Dr. Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez*
Asesor Jurídico de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.